

Madrid, 29 de octubre de 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. (la "**Sociedad**" y junto con el resto de sus filiales, el "**Grupo**") comunica la siguiente

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con los términos de la Reestructuración y del documento de oferta y solicitud de consentimiento (denominado en inglés *Offer and Consent Solicitation Memorandum (OCSM)*) (tal y como se definen en la comunicación de Otra Información Relevante publicada por la Sociedad con fecha 28 de octubre de 2021, con número de registro 12415), la Compañía confirma que difiere el pago de intereses, en efectivo y capitalizables (*PIK*), a realizar con fecha 31 de octubre de 2021 (los "**Intereses de los Bonos Sénior de Octubre**") relativos a la emisión de bonos garantizados sénior por importe de 515.625.000 euros (9,5% en efectivo/10,75% capitalizable (*PIK*) - ISIN XS1513765922 (REGS) / ISIN XS1513772621(144A)) y de 310.687.500 dólares americanos (10,375% efectivo/11,625% capitalizable (*PIK*) - ISIN XS1513776614 (144A) / ISIN XS1513776374 (REGS)) con vencimiento en 2023 (los "**Bonos Sénior**"), haciendo uso del período de gracia de 30 días recogido en la Sección 6.01 (a)(i) del documento de emisión (*indenture*), modificado y refundido, de los Bonos Sénior.

Tal y como se describe en el *OCSM*, una vez se implemente la Reestructuración, los Intereses de los Bonos Sénior de Octubre y todos aquellos otros intereses devengados hasta la Fecha de Efectividad de la Reestructuración (*Restructuring Effective Date*, tal y como se define en el *OCSM*) serán capitalizados. Todos los intereses en efectivo capitalizados serán convertidos en última instancia en Bonos Subordinados Capitalizables (*PIK*) (*Subordinated PIK Notes*, tal y como se define en el *OCSM*).

Como se informó con anterioridad, la Sociedad espera que la Reestructuración se complete el 10 de noviembre de 2021. Entre tanto, continúa con los pasos de implementación descritos en el *OCSM* y en el acuerdo de implementación de la reestructuración (*Restructuring Implementation Deed*) de fecha 27 de octubre de 2021, de conformidad con el calendario descrito en ellos, no esperándose cambios relevantes en el calendario de liquidación de la Sociedad (Codere, S.A. *holding* del Grupo Operativo hasta que se complete la Reestructuración).

Angel Corzo Uceda

Director Financiero